



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día tres del mes de mayo del año dos mil diecisiete, los integrantes de la Comisión para la Licitación simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **LS-103C80801/003/2017**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, integrada por los. **LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; **C.P. ADOLFO SOSA RAMÍREZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y área solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión de Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; reunidos con la finalidad de emitir el dictamen técnico económico de la licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El objeto de la licitación es el **suministro de agua purificada en garrafón**, requeridos por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las bases de Licitación.

SEGUNDO.- Con fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete se enviaron a través de correo electrónico invitaciones para participar en el proceso que nos ocupa a los siguientes: **GRISelda QUEZADAS HERRERA Y/O AGUA ELITE; ROGELIO GUERRA TAPIA Y/O AGUA ARAUCARIAS, y ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER.**

TERCERO.- A las doce horas del día dos de mayo del dos mil diecisiete se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/003/2017** relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto. Iniciando el mismo con el pase de la lista de los asistentes y la posterior exhibición a la vista de todos los presentes, los sobres que decían contener las proposiciones técnicas para verificar y constatar que se encontraban debidamente cerrados y firmados.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó la apertura de los sobres que decían contener las proposiciones técnicas.



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

QUINTO.-Con fundamento en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la apertura de las proposiciones técnicas de los licitantes, para realizar la revisión documental, de las proposiciones técnicas que fueron aceptadas, así como los que fueron desechadas y los motivos para ello.-----

LICITANTE	CUMPLE	COMENTARIOS
ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER	Si	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
GRISELDA QUEZADAS HERRERA Y/O AGUA ELITE	No	No presenta original de los documentos solicitados en el numeral 4.1. inciso c) en el apartado "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": - Acta de nacimiento - Identificación oficial vigente.
	No	No presenta original de los documentos solicitados en el numeral 4.1. inciso e) - Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente).
	No	No anexa los documentos solicitados en el numeral 4.1. inciso g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (en caso de que aplique) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales.
	No	No cumple con lo solicitado en el escrito libre señalado con el numeral 1, del apartado "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": Toda vez que no propone los 44 dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente como se solicita en bases, proponiendo en comodato 35 dispensadores.
	No	No cumple con lo solicitado en el escrito libre señalado con el numeral 7, del apartado "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": Presenta fotocopia del informe de resultados de



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

		servicios analíticos LAT-AC-18, de fecha 10 de marzo de 2016, emitida por Laboratorio de Alta Tecnología de Xalapa, S.C. LATEX, miso que está vencido, toda vez que se solicita en bases que dicho documento tenga una antigüedad no mayor a 30 días.
	No	No cumple con lo solicitado en el escrito libre señalado con el numeral 8, del apartado "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": Presenta fotocopia del Aviso de Funcionamiento, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, no presenta el documento original..
ROGUELIO GUERRA TAPIA Y/O AGUA ARAUCARIAS	No	No cumple con lo solicitado en numeral 3. en el apartado "Integración de las Proposiciones Técnica y Económica": Toda vez que la documentación de la propuesta económica la presento el licitante dentro del sobre rotulado como propuesta técnica. No cumple con lo señalado en el último párrafo del punto 12. De los escritos libres del apartado "Demás Documentos que Complementan la Proposición Técnica": <i>"No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento".</i>

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases, y toda vez que fue aceptado técnicamente, se exhibió a la vista de todos los presentes, el sobre con la proposición económica del licitante con la finalidad de constatar que se encuentra debidamente cerrado y no ha sido violado, se procedió a la apertura de sobre económico del licitante **ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**, leyendo en voz alta el importe mínimo y máximo y demás condiciones económicas propuestas, información que se detalla a continuación: -----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDA QUE COTIZA	CUMPLE	MONTO MÍNIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (I.V.A. TASA 0)	MONTO MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (I.V.A. TASA 0)
ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER	ÚNICA	SI	\$146,700.00	\$366,800.00

SÉPTIMO.- De conformidad con el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas y económicas fueron firmadas por los participantes en el acto, quedando los sobres correspondientes en custodia de la comisión de la licitación hasta la emisión del fallo.-----

OCTAVO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, área solicitante, el expediente del licitante **ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**, cuya propuesta técnica fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para le emisión del dictamen técnico correspondiente.-----

NOVENO.- El día dos de mayo de dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptada la proposición técnica mismo que es entregado a la comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/003/2017** relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, y que es parte integrante de esta acta como si a la letra se insertará.-----

Licitante	Concepto	Cumple	Comentarios
C. ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER	Suministro de agua purificada en garrafón	Si	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

DÉCIMO.- El día tres de mayo de Dos mil diecisiete, se llevó a cabo la **SESIÓN DE TRABAJO** con los representantes de la iniciativa privada, no asiste representante del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. asiste el **C.P. CARLOS MENDEZ MAIN** como representante suplente del LIC. OCTAVIO AUGUSTO JIMÉNEZ SILVA Presidente de la



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

COPARMEX Delegación Xalapa, el cual se invitó mediante oficio DA-630-04/17 de fecha 27 de abril del año en curso, en dicha reunión se dio a conocer la evaluación realizada a las proposiciones, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de dar a conocer a dichos representantes las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico-económico, encontrándose hasta ese momento aceptada la proposición técnica del licitante **ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**.

DÉCIMO PRIMERO.- Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por el licitante **ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión para la licitación dictaminó que cumplió con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- La comisión de la licitación dictaminó **Aceptada la Propuesta Técnica** del licitante **C. ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.

SEGUNDO.- La comisión de la licitación en base a la **Proposición Económica** recibida, la cual se indica a continuación:

Licitante	Número de partida que cotiza	Cumple	Monto mínimo de su propuesta económica (I.V.A. TASA 0)	Monto máximo de su propuesta económica (I.V.A. TASA 0)
ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER	ÚNICA	SI	\$146,700.00	\$366,800.00

Emite el dictamen económico siguiente:

Se dictaminó **ACEPTADA** la proposición **ECONÓMICA** del licitante: **ENRIQUE BARRADAS RODRÍGUEZ Y/O BODY WATER**, con un **importe mínimo** de **\$146,700.00** (ciento cuarenta y seis mil setecientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. TASA 0 y con un **importe máximo** de **\$366,800.00** (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. 0.

GENERALES

PRIMERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente el día cuatro de mayo de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídico y Consultivo. Si dentro del



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

término los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a cancelar la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.-----

TERCERO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de un día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir, el día cuatro de mayo de 2017, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple), los cuales deberán de contar con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo Tercero del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017.
En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.
- b) Acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL PASAPORTE), de ambos documentos original o copia certificada para cotejo y copia simple legible.



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

- c) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).
- d) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (en caso de que aplique) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/003/2017** relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las dieciocho treinta horas del día tres de mayo del año dos mil diecisiete.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES


LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
Director Administrativo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

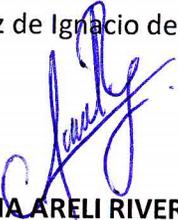


FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/003/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.



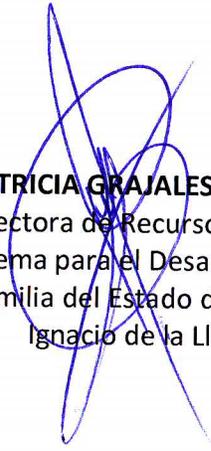
LIC. GABRIEL LARA DUARTE

Subdirector de Asuntos Jurídicos en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



C.P. ADOLFO SOSA RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y Área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A TRAVÉS DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **LS-103C80801/003/2017**, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ). SIENDO ESTA LA PÁGINA 8 DE 8.